

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.**

## **C I R C U L A R No. 75/2024**

Toluca de Lerdo, México, a 13 de septiembre de 2024.

**I. ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE CREAN CUATRO TRIBUNALES DE ALZADA EN MATERIA PENAL PARA LAS REGIONES JUDICIALES DE TOLUCA, TLALNEPANTLA DE BAZ, TEXCOCO Y ECATEPEC DE MORELOS.**

### **CONSIDERANDO**

- I. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, es el cuerpo deliberativo responsable de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado de México, en términos de lo establecido en los artículos 106 y 109 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 101, 105, 106 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, cuenta con la prerrogativa y obligación de emitir acuerdos o actos administrativos de carácter general que considere necesarios para llevar a cabo el ejercicio de sus atribuciones.
- II. El Plan Estratégico 2020 – 2025 del Poder Judicial del Estado de México, establece como visión ser el Poder Judicial con mayor credibilidad, confianza y reconocimiento social, a través de la excelencia en la impartición de justicia y la constante innovación, en un marco de humanismo y bienestar de sus colaboradores judiciales.
- III. El Consejo de la Judicatura Mexiquense, establecerá el número de Salas Colegiadas y Unitarias, así como de Tribunales de Alzada, que considere necesarios para el adecuado ejercicio de la función jurisdiccional, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1, 17, 19, y 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; distribuyéndolos en las regiones y los distritos judiciales que determine el Consejo de conformidad con el numeral 19 párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

El artículo 25 de la citada Ley Orgánica establece la competencia de los Tribunales de Alzada en Materia Penal para conocer de los asuntos que, en términos del artículo tercero transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, deban resolverse de conformidad con el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México; de los asuntos que deban resolverse según lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Nacional de Ejecución Penal; de los conflictos de competencia que se susciten entre los juzgados y tribunales pertenecientes a su adscripción, cuando se trate de juzgados de distintas salas, conocerá la sala a la que pertenezca el juzgado que dio inicio al conflicto; y de las recusaciones de los jueces de su adscripción, así como de la oposición de las partes a las excusas.

Con relación a lo expuesto, se establece en el artículo 106 fracción VI de la Ley en cita, la prerrogativa y obligación de este Cuerpo Colegiado, de determinar, por necesidades de la función jurisdiccional, las regiones geográficas donde deban ejercer sus funciones las salas, tribunales y juzgados, así como adscribir a las primeras los tribunales y juzgados de primera instancia y de cuantía menor; aumentar o disminuir su número, cambiar de materia o residencia las salas, tribunales o juzgados, determinando su organización y funcionamiento.

- IV. Por otra parte, el artículo 467 del Código Nacional de Procedimientos Penales, establece un listado de resoluciones emitidas por el Juez de control apelables, entre las cuales, se listan en sus fracciones III y IV, la negativa o cancelación de orden de aprehensión, y la negativa a autorizar actos y técnicas de investigación que requieran control judicial previo.

En concordancia con lo anterior, por acuerdo general del Pleno del Consejo de la Judicatura, de diez de junio de dos mil dieciséis, se establecieron los lineamientos de operatividad de los Tribunales de Alzada para resolver el recurso de apelación en contra de la resolución que niegue la orden de cateo.

Por diverso acuerdo del Pleno del Consejo, en sesión ordinaria del veinticinco de enero de dos mil veintiuno, se determinó ampliar la competencia del Juzgado de Control Especializado en Cateos y Órdenes de Aprehensión en Línea para conocer de las Medidas de Protección, modificándose los lineamientos para la operatividad de dicho Juzgado.

El artículo 19 de los lineamientos para la operatividad aludidos, establece el trámite correspondiente que deberá darse a los recursos de apelación que en su caso interponga el Ministerio Público en contra de las órdenes de cateo o de aprehensión emitidas por las y los Jueces de Control Especializados.

V. Asimismo, el artículo 20, apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el principio de imparcialidad objetiva al determinar que el Juicio se celebrará ante un Juez que no haya conocido previamente del asunto; pues ello implicaría una idea preconcebida. Lo anterior, para evitar violaciones al debido proceso que generen como consecuencia posibles reposiciones.

VI. Ante el análisis permanente sobre demanda de los servicios de administración de justicia, para que de acuerdo con la capacidad financiera, se determine la creación, reestructuración, organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial; así como de las revisiones de la organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial y las visitas de supervisión practicadas por el Consejo de la Judicatura, se ha realizado un comparativo en el reporte estadístico de tocas radicados en los Tribunales de Alzada en Materia Penal de las cuatro regiones judiciales (Toluca, Tlalnepantla de Baz, Ecatepec de Morelos y Texcoco), del cual, se advierte un aumento considerable de la carga laboral en los Tribunales de Alzada en Materia Penal, tal y como se muestra a continuación:

REGIÓN JUDICIAL	TRIBUNAL DE ALZADA	ACTUACIÓN COMBATIDA	ORIGEN DE LA TOCA															
			JUZGADOS DE CONTROL				TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO				GRADO EJECUCIÓN PENAL ACUSATORIO				GRADOS EJECUCIÓN PENAL TRADICIONAL			
			AÑO			TOTAL	AÑO			TOTAL	AÑO			TOTAL	AÑO			TOTAL
			2022	2023	2024		2022	2023	2024		2022	2023	2024		2022	2023	2024	
TOLUCA	PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TOLUCA	AUTOS	202	153	112	467	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	
TOLUCA	PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TOLUCA	MEDIDAS CAUTELARES	25	39	41	105	0	1	1	2	-	-	-	-	-	-	-	
TOLUCA	PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TOLUCA	SENTENCIAS	17	19	8	44	375	323	272	970	-	-	-	-	-	-	-	
TOLUCA	PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TOLUCA	SUSPENSION CONDICIONAL	4	2	0	6	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	
TOLUCA	PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TOLUCA	RESOLUCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	64	44	28	136	25	16	10	
TOLUCA	PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TOLUCA	AMPAROS CONCEDIDOS	-	-	-	-	183	182	112	477	-	-	-	-	-	-	-	
TOLUCA	SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TOLUCA	AUTOS	212	164	131	507	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	
TOLUCA	SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TOLUCA	MEDIDAS CAUTELARES	23	39	33	95	0	1	2	3	-	-	-	-	-	-	-	
TOLUCA	SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TOLUCA	SENTENCIAS	14	12	9	35	370	324	248	942	-	-	-	-	-	-	-	
TOLUCA	SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TOLUCA	SUSPENSION CONDICIONAL	8	0	1	9	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	
TOLUCA	SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TOLUCA	RESOLUCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	70	44	22	136	24	10	9	
TOLUCA	SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TOLUCA	AMPAROS CONCEDIDOS	-	-	-	-	98	165	145	408	-	-	-	-	-	-	-	

REGIÓN JUDICIAL	TRIBUNAL DE ALZADA	ACTUACIÓN COMBATIDA	ORIGEN DE LA TOCA															
			JUZGADOS DE CONTROL				TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO				GRADO EJECUCIÓN PENAL ACUSATORIO				GRADOS EJECUCIÓN PENAL TRADICIONAL			
			AÑO			TOTAL	AÑO			TOTAL	AÑO			TOTAL	AÑO			TOTAL
			2022	2023	2024		2022	2023	2024		2022	2023	2024		2022	2023	2024	
TLALNEPANTLA	PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TLALNEPANTLA	AUTOS	207	183	126	516	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	
TLALNEPANTLA	PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TLALNEPANTLA	MEDIDAS CAUTELARES	18	36	42	96	0	1	1	2	-	-	-	-	-	-	-	
TLALNEPANTLA	PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TLALNEPANTLA	SENTENCIAS	17	13	10	40	455	472	288	1,215	-	-	-	-	-	-	-	
TLALNEPANTLA	PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TLALNEPANTLA	SUSPENSION CONDICIONAL	1	1	1	3	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	
TLALNEPANTLA	PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TLALNEPANTLA	RESOLUCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	19	8	5	32	9	5	2	
TLALNEPANTLA	PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TLALNEPANTLA	AMPAROS CONCEDIDOS	-	-	-	-	109	137	106	352	-	-	-	-	-	-	-	
TLALNEPANTLA	SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TLALNEPANTLA	AUTOS	226	172	119	517	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	
TLALNEPANTLA	SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TLALNEPANTLA	MEDIDAS CAUTELARES	20	46	33	99	1	1	0	2	-	-	-	-	-	-	-	
TLALNEPANTLA	SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TLALNEPANTLA	SENTENCIAS	10	12	6	28	428	489	291	1,208	-	-	-	-	-	-	-	
TLALNEPANTLA	SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TLALNEPANTLA	SUSPENSION CONDICIONAL	1	1	0	2	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	
TLALNEPANTLA	SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TLALNEPANTLA	RESOLUCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	18	7	3	28	6	1	4	
TLALNEPANTLA	SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TLALNEPANTLA	AMPAROS CONCEDIDOS	-	-	-	-	150	115	112	377	-	-	-	-	-	-	-	

REGIÓN JUDICIAL	TRIBUNAL DE ALZADA	ACTUACIÓN COMBATIDA	ORIGEN DE LA TOCA															
			JUZGADOS DE CONTROL				TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO				GRADO EJECUCIÓN PENAL ACUSATORIO				GRADOS EJECUCIÓN PENAL TRADICIONAL			
			AÑO			TOTAL	AÑO			TOTAL	AÑO			TOTAL	AÑO			TOTAL
			2022	2023	2024		2022	2023	2024		2022	2023	2024		2022	2023	2024	
TEXCOCO	PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO	AUTOS	106	124	90	320	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	
TEXCOCO	PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO	MEDIDAS CAUTELARES	11	26	30	67	0	2	0	2	-	-	-	-	-	-	-	
TEXCOCO	PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO	SENTENCIAS	12	8	5	25	347	431	292	1,070	-	-	-	-	-	-	-	
TEXCOCO	PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO	SUSPENSION CONDICIONAL	1	1	0	2	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	
TEXCOCO	PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO	RESOLUCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	18	15	17	50	8	8	0	
TEXCOCO	PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO	AMPAROS CONCEDIDOS	-	-	-	-	89	65	98	252	-	-	-	-	-	-	-	
TEXCOCO	SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO	AUTOS	119	146	98	363	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	
TEXCOCO	SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO	MEDIDAS CAUTELARES	10	34	23	67	0	1	1	2	-	-	-	-	-	-	-	
TEXCOCO	SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO	SENTENCIAS	6	5	2	13	349	421	324	1,094	-	-	-	-	-	-	-	
TEXCOCO	SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO	SUSPENSION CONDICIONAL	0	2	0	2	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	
TEXCOCO	SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO	RESOLUCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	23	21	9	53	13	6	2	
TEXCOCO	SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO	AMPAROS CONCEDIDOS	-	-	-	-	169	153	150	472	-	-	-	-	-	-	-	
TEXCOCO	TERCER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO	AUTOS	106	126	91	323	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	
TEXCOCO	TERCER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO	MEDIDAS CAUTELARES	15	27	23	65	0	2	0	2	-	-	-	-	-	-	-	
TEXCOCO	TERCER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO	SENTENCIAS	12	13	6	31	337	436	309	1,082	-	-	-	-	-	-	-	
TEXCOCO	TERCER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO	SUSPENSION CONDICIONAL	3	2	0	5	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	
TEXCOCO	TERCER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO	RESOLUCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	27	10	16	53	19	9	1	
TEXCOCO	TERCER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO	AMPAROS CONCEDIDOS	-	-	-	-	98	148	91	337	-	-	-	-	-	-	-	

REGIÓN JUDICIAL	TRIBUNAL DE ALZADA	ACTUACIÓN COMBATIDA	ORIGEN DE LA TOCA															
			JUZGADOS DE CONTROL				TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO				JUZGADO EJECUCIÓN PENAL ACUSATORIO				JUZGADOS EJECUCIÓN PENAL TRADICIONAL			
			AÑO			TOTAL	AÑO			TOTAL	AÑO			TOTAL	AÑO			TOTAL
			2022	2023	2024		2022	2023	2024		2022	2023	2024		2022	2023	2024	
ECATEPEC	PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE ECATEPEC	AUTOS	124	178	106	408	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	
ECATEPEC	PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE ECATEPEC	MEDIDAS CAUTELARES	4	42	32	78	0	2	0	2	-	-	-	-	-	-	-	
ECATEPEC	PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE ECATEPEC	SENTENCIAS	13	15	11	39	412	492	295	1,199	-	-	-	-	-	-	-	
ECATEPEC	PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE ECATEPEC	SUSPENSIÓN CONDICIONAL	0	1	0	1	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	
ECATEPEC	PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE ECATEPEC	ACUERDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	1	1	0	0	0	
ECATEPEC	PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE ECATEPEC	RESOLUCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	32	6	12	50	18	2	3	
ECATEPEC	PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE ECATEPEC	AMPAROS CONCEDIDOS	0	0	0	0	62	77	109	248	-	-	-	-	-	-	-	
ECATEPEC	SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE ECATEPEC	AUTOS	123	214	123	460	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	
ECATEPEC	SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE ECATEPEC	MEDIDAS CAUTELARES	7	36	38	81	0	1	0	1	-	-	-	-	-	-	-	
ECATEPEC	SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE ECATEPEC	SENTENCIAS	22	13	5	40	384	441	280	1105	-	-	-	-	-	-	-	
ECATEPEC	SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE ECATEPEC	SUSPENSIÓN CONDICIONAL	0	0	1	1	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	
ECATEPEC	SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE ECATEPEC	ACUERDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	1	1	
ECATEPEC	SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE ECATEPEC	RESOLUCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	38	4	8	50	18	2	4	
ECATEPEC	SEGUNDO TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE ECATEPEC	AMPAROS CONCEDIDOS	-	-	-	-	52	102	84	238	-	-	-	-	-	-	-	

En tal sentido, se refleja que la cantidad de tocas iniciados en contra de autos y resoluciones provenientes de Juzgados de Control en las cuatro regiones judiciales, representa un 31.61 % de los asuntos radicados, contra el 68.38% que corresponde a los tocas de apelación en que se resuelven los recursos interpuestos en contra de resoluciones y autos resueltos por los Tribunales de Enjuiciamiento y los Juzgados de Ejecución Penal.

**VII.** Con el propósito de despresurizar la carga de trabajo de los Tribunales de Alzada con una mejor redistribución de asuntos, y con la firmeza de continuar avanzando hacia la optimización, eficiencia y eficacia en los procesos judiciales, para con ello, satisfacer una pronta y eficaz impartición de justicia, se considera necesaria la creación de cuatro Tribunales de Alzada en Materia Penal, para las regiones judiciales de Toluca, Tlalnepantla de Baz, Texcoco y Ecatepec de Morelos, en el ámbito territorial que determine el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, conforme a los dispuesto por el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; que conocerán de los recursos en contra de autos y resoluciones provenientes de los Juzgados de Control, con excepción de las apelaciones en contra de las resoluciones que nieguen la orden de cateo, emitidas por los Jueces de Control Especializados en Cateos, Órdenes de Aprehesión y Medidas de Protección en Línea, ya que resulta indispensable establecer un equilibrio en las cargas de trabajo o concentración de cargas horarias, dado que éstas deben resolverse en un plazo no mayor de doce horas a partir de que se interponga, en términos de lo establecido en la parte in fine del numeral 284 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 y 109 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 101, 105, y 106 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se crean cuatro Tribunales de Alzada en Materia Penal para las regiones judiciales de Toluca, Tlalnepantla de Baz, Texcoco y Ecatepec de Morelos.

**SEGUNDO.** Los cuatro nuevos Tribunales de Alzada en Materia Penal iniciarán sus funciones el uno de octubre de dos mil veinticuatro y tendrán la siguiente denominación:

**Toluca:**  
Tercer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca.

**Tlalnepantla de Baz:**  
Tercer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla de Baz.

**Texcoco:**  
Cuarto Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco.

**Ecatepec de Morelos:**

Tercer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec de Morelos.

**TERCERO.** El domicilio de los Tribunales de Alzada en Materia Penal será el siguiente:

**Toluca:**

Torre I de los edificios ubicados en Carretera Toluca - Almoloya de Juárez, Kilómetro 4.5, Santiaguito Tlalcalcalli, Almoloya de Juárez, Estado de México, Código Postal 50900.

**Tlalnepantla de Baz:**

Torre II de los edificios ubicados en Avenida Ejército del Trabajo, sin número, Colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 50080.

**Texcoco:**

Edificio Ubicado en Camino a San Miguel Tlaixpan, Sin Número, Texcoco, Estado de México, Código Postal 56247.

**Ecatepec de Morelos:**

Camino a Las Minas s/n, Santa María Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55066.

**CUARTO.** Hágase del conocimiento este Acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que, de conformidad con el artículo 13 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, determine el ámbito territorial en el que ejercerán su competencia los órganos jurisdiccionales que por este Acuerdo se crean.

**QUINTO.** Los asuntos que se encuentran radicados y en trámite en los Tribunales de Alzada de Toluca, Tlalnepantla de Baz, Texcoco y Ecatepec de Morelos, continuarán bajo su conocimiento hasta la total conclusión; en el entendido de que, a partir del uno de octubre de dos mil veinticuatro, no atenderán asuntos que correspondan a la competencia de los Tribunales de Alzada de nueva creación.

**SEXTO.** Se instruye a la Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico, realice los ajustes necesarios en el Sistema de Gestión Judicial Penal (SIGEJUPE v2.0), para implementar el Sistema en los Tribunales de Alzada creados.

**SÉPTIMO.** Se instruye al Director General de Administración, para que, por conducto de las unidades administrativas correspondientes, dé cumplimiento al presente acuerdo, entre otros, actualice el organigrama general del Poder Judicial, instrumente creaciones de plazas, coordine las altas de activo fijo, así como la elaboración y colocación de las placas de identificación.

**OCTAVO.** Con fundamento en el artículo 15 fracción V del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, para que proceda a la asignación de los sellos que correspondan con motivo de la creación de los Tribunales de Alzada en Materia Penal.

**NOVENO.** En los Tribunales de Alzada de las regiones judiciales de Toluca, Tlalnepantla de Baz, Texcoco y Ecatepec de Morelos, fíjese una reproducción de este acuerdo, para los efectos legales a que hubiere lugar.

**DÉCIMO.** Lo no previsto en el presente acuerdo, estará sujeto a la determinación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.

**DÉCIMO PRIMERO.** Por tratarse de un Acuerdo de interés general, se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, en el Boletín Judicial y en la página web del Poder Judicial del Estado de México.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.